



Nombre de alumnos: Eli Samuel Herrera
Aguilar

Nombre del profesor: Andrea Díaz Montoya

Nombre del trabajo: Cuadro Sinóptico

Materia: Ética Y Legislación

PASIÓN POR EDUCAR

Grado: 9

Grupo: A

Comitán de Domínguez Chiapas.

Tipos de Relaciones Laborales

Personal individualidad

El trabajo se puede ver comprometido de manera personal por una persona natural. No existe la novación del empleado por otro, debido a eso pueden quedar por fuera del derecho laboral las prestaciones que realizan las personas jurídicas o aquellas que se puedan intercambiar.

Voluntaria voluntariedad

Esta expresión voluntaria se puede ver en el contrato laboral, este contrato al igual que otros, necesita del conocimiento de las partes correspondientes.

Cuenta ajena ajenidad

Cuando el trabajo se realiza por cuenta ajena, se puede caracterizar por atribución a un tercero los beneficios de un trabajo.

Retribuida retribución

La contraprestación en el derecho laboral, es el pago salarial. En caso de que este no exista, no habrá contrato laboral, ya que es el elemento fundamental de todo contrato

Dependiente dependencia o subordinación

El dominio en los poderes del empresario, depende de la dirección y organización de los poderes sancionadores y disciplinarios.